



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[10L/5300-1662] [10L/5300-1664] [10L/5300-1665] [10L/5300-1670] [10L/5300-1671] [10L/5300-1672] [10L/5300-1673]
[10L/5300-1674] [10L/5300-1675] [10L/5300-1676] [10L/5300-1677] [10L/5300-1678] [10L/5300-1679] [10L/5300-1680]
[10L/5300-1681] [10L/5300-1682] [10L/5300-1683] [10L/5300-1684] [10L/5300-1688] [10L/5300-1689] [10L/5300-1690]
[10L/5300-1691] [10L/5300-1692] [10L/5300-1693] [10L/5300-1694] [10L/5300-1695] [10L/5300-1696] [10L/5300-1697]
[10L/5300-1698] [10L/5300-1699] [10L/5300-1700] [10L/5300-1701] [10L/5300-1702] [10L/5300-1705] [10L/5300-1706]
[10L/5300-1707] [10L/5300-1708] [10L/5300-1709] [10L/5300-1710] [10L/5300-1711] [10L/5300-1712] [10L/5300-1713]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 6 de septiembre de 2021

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/5300-1696]

MUNICIPIOS EN LOS QUE SE TIENE PREVISTO IMPLANTAR AULAS DE INFANTIL A PARTIR DE 1 AÑO Y CRITERIOS UTILIZADOS PARA QUE SEA EN ESOS MUNICIPIOS Y NO EN OTROS, PRESENTADA POR D. DIEGO MARAÑÓN GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS.

"El Consejo de Ministros, a propuesta de la ministra de Educación y Formación Profesional, ha aprobado el Acuerdo por el que se autoriza la propuesta de la distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por comunidades autónomas con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Formación Profesional del Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia (MRR), en el ejercicio presupuestario 2021. Acuerdo que fue sometido, posteriormente, a la Conferencia Sectorial de Educación y aprobado en su sesión del 21 de julio.

Sin embargo, entre los importes aprobados no se encuentra aún el destinado al impulso de la escolarización 0-3, fondos con los que, efectivamente, el Gobierno de Cantabria tiene previsto iniciar el despliegue de aulas de un año.

La previsión que maneja el Gobierno de Cantabria (para cuyo desarrollo es preciso conocer el detalle de la distribución territorial de los fondos y las condiciones de su justificación) es iniciar el despliegue en aquellos municipios rurales que no cuentan con oferta privada para la escolarización de niños y niñas de un año.

Cantabria cuenta ya con normativa específica para las aulas de 0-3, el Decreto 144/2007, de 31 de octubre, por el que se establecen los requisitos que deben cumplir los centros que impartan el primer ciclo de la Educación Infantil de la Comunidad Autónoma de Cantabria."